

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION. DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9778
FECHA	08 ABR 2019
ROL S.I.I	
	1570-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 120/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56634 de fecha 25/04/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ampliación (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° Lote N° 3 manzana C localidad o loteo urbano sector (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121 ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE			
REPRESNTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
--	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RICHARD FERNANDEZ URRUTIA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RICHARD FERNANDEZ URRUTIA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	15.677.613
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,0	%	\$	156.776
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	156.776
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5464989	FECHA	27-mar-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar **Obra Menor por Ampliación menor a 100m² y Alteraciones**, por una superficie de **85,87 m²**, con destino **Vivienda**, en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 7.102, de fecha 15/03/1989, por una superficie de 101,05 m², con Recepción Definitiva Final N° 4.416 de fecha 18/08/1989.

Las **Alteraciones** están definidas en presupuesto y planimetría, consisten en:

- 1° piso: retiro e instalación de tabiques, cierre de vano, instalación de nuevo ventanal e instalación de extractores mecánicos en cocina.
- 2° piso: retiro e instalación de vanos de ventana por puertas, se realizan shaft de ventilación en baños y se retira tabique de closet.

La **Ampliación** está compuesta por:

- 1° piso (49,06 m²): hall, estar - comedor.
- 2° piso (36,81 m²): pieza de vestir, dormitorio 3, dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: **186,92 m²**
- Superficie predial: **180,00 m²**

- Programa:

- 1° piso (95,56 m²): Hall, escalera, baño 1, sala de estar, cocina, estar - comedor.
- 2° piso (91,36 m²): dormitorio 1 con baño 2 en suite, pieza de vestir, dormitorio 2, baño 3, pasillo (ex dormitorio 3), dormitorio 3 y dormitorio 4.

NOTAS:

- ✓ Los profesionales proyectistas son los responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ El expediente consta de:
 - Planos de Arquitectura 1 y 2.
 - Presupuesto de Alteraciones.
- ✓ Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- ✓ **A la Recepción de este Permiso o su modificación:**
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - Debe presentar documentación de instalación de ascensores, según el numeral 2 del Art. 5.9.5 de la OGUC.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE OBRAS
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



RDA/SRO/cfv.
Kardex 11.698